

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.		
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ATF-I-043-2018		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCCION-ETAPA 1- MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".		
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018		
	NIT:	901.217.593-7	
	Representante	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	
	C.C.	41.659.878	
	%	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/CC</b>
	30%	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.878
	30%	EPM INGENIERIA S.A.S.	900.471.297-5
40%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.	890.116.722-8	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>HECTOR FABIO SOLARTE MORENO</b> , C.C. No. 16.648.353 de Cali, designado el 5 de mayo de 2022 como supervisor contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018, por parte de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter.		

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el "Contratante"; **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**, identificada con C.C. 41.659.878 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018**, en adelante el "Contratista"; y **HECTOR FABIO SOLARTE MORENO**, identificado con C.C. 16.648.353, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó el contrato de obra No. **PAF-ATF-O-015-2018**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, Administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de Ocho (8) meses.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	CONSTRUCCION TANQUE CUPINO CON ESTACION DE BOMBEO, IMPULSION Y CONDUCCION HASTA LA RED DE DISTRIBUCCION-ETAPA 1- MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	Ocho (8) meses



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código: CON-FO-043</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación: Pública</b>
--	---	---

2. La cláusula **SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra, de acuerdo al cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
PAF-ATF-O-015-2018	OBRA	CONSORCIO ATLANTICO 2018	"CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1. MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"	10/01/2023

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	10/06/2019	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 01	29/01/2020	<b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el termino cuarenta y cinco (45) días calendario. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de ocho (08) meses y cuarenta y cinco (45) días.
OTROSI No. 02	18/03/2020	<b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término de un (1) mes. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de nueve (09) meses y cuarenta y cinco (45) días. <b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - Adicionar al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000). Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 para todos los efectos legales y contractuales será de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$644.893.474) incluido el AIU. El valor del IVA sobre utilidad. Costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar. <b>CLAUSULA TERCERA.</b> - EL CONTRATISTA declara y acepta que el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), será asumido por el contratista de obra CONSORCIO ATLANTICO 2018 del contrato No. PAF-ATF-O-015-2018, de conformidad con el compromiso manifestado mediante oficio CAT-TO-058-2020 del cinco (5) de marzo del 2020, de manera tal que dicho valor sea descontado de las futuras facturas a pagar del contrato de obra en mención. (...)
ACTA DE SUSPENSION	24/03/2020	Se suspende el contrato desde el 25/03/2020 hasta el 22/05/2020 por contingencia generada por pandemia de COVID-19.
ACTA DE REINICIO	22/05/2020	Se reanuda el curso normal del contrato
OTROSÍ No. 03	24/06/2020	<b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término dos (2) meses.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de once (11) meses y cuarenta y cinco (45) días.</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - Adicionar al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$151.223.368).</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018, para todos los efectos legales y contractuales será de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$796.116.842) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.</p>
OTROSI No. 04	19/08/2020	<p><b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término de un (1) mes, desde su vencimiento actual hasta el veintisiete de (27) de septiembre del dos mil veinte (2020).</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de doce (12) meses y cuarenta y cinco (45) días</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - Adicionar al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000).</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 para todos los efectos legales y contractuales será de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$836.116.842) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.</p>
OTROSI No. 05	25/09/2020	<p><b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término de quince (15) días, desde su vencimiento actual hasta el doce (12) de octubre del dos mil veinte (2020).</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de doce (12) meses y sesenta (60) días.</p>
OTROSI No. 06	9/10/2020	<p><b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término de tres (3) mes, desde su vencimiento actual hasta el doce de (12) de enero del dos mil veintiuno (2021).</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de quince (15) meses y sesenta (60) días</p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - Adicionar al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 en la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$226.835.052).</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 para todos los efectos legales y contractuales será de MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.062.951.894) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.</p>
OTROSI No. 07	30/12/020	<p><b>CLAUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 por el término de quince (15) días calendario,</p>



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		desde su vencimiento actual hasta el veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 será de diecisiete (17) meses y dieciséis (16) días <b>CLAUSULA SEGUNDA.</b> - Adicionar al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000). Como resultado de esta adición, el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018 para todos los efectos legales y contractuales será de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.082.951.894) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
ACTA DE TERMINACIÓN	27/01/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato No PAF-ATF-I-043-2018"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	11/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2967960	No. Póliza	695340
No. Anexo	3	No. Anexo	5
Fecha Expedición	09/08/2019	Fecha Expedición	21/08/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	18	No. Anexo	19
Fecha Expedición	15/09/2021	Fecha Expedición	14/09/2021
Fecha Aprobación	22/09/2021	Fecha Aprobación	22/09/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$324.885.568	2019-06-10 a 2021-07-27
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$108.295.189	2019-06-10 a 2024-01-27
Calidad del Servicio	\$324.885.568	2021-06-11 a 2024-06-11
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$108.295.190	2019-06-10 a 2021-05-27

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo el *Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter, Administrado por Fiduciaria Bogotá S.A.*, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DECIMO SÉPTIMA-GARANTÍAS del "Contrato".

## III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO  
 DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS  
 AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-043  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
 30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

De acuerdo con la manifestación de la supervisión plasmada en el correo electrónico con fecha 16/01/2023 durante la ejecución del Contrato no se presentaron incumplimientos, ni apremios y hasta el momento no tiene reclamaciones posteriores a la entrega de la obra.

**IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 21/02/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 20/02/2023. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista.

VALOR "CONTRATO"	\$604.893.474
Otrosí No. 2	\$40.000.000
Otrosí No. 3	\$151.223.368
Otrosí No. 4	\$40.000.000
Otrosí No. 6	\$226.835.052
Otrosí No. 7	\$20.000.000
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.082.951.894
Valor ejecutado	\$1.082.947.392,77
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 4.501,23

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
06/11/2019	No 008	ACTA INTERV No. 1	29/11/2019	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$14.753.352,00	\$ 1.475.335,00
06/11/2019	No 005	ACTA INTERV No. 2	29/11/2019	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$11.105.844,00	\$ 1.110.584,00
06/11/2019	No 006	ACTA INTERV No. 3	28/11/2019	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$35.985.113,00	\$ 3.598.511,00
02/12/2019	No 009	ACTA INTERV No. 4	27/12/2019	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$11.595.807,00	\$ 1.159.581,00
02/12/2019	No 010	ACTA INTERV No. 5	26/12/2019	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$12.902.377,00	\$ 1.290.238,00
03/02/2020	No 011	ACTA INTERV No. 6	28/02/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$16.223.243,00	\$ 1.622.324,00
04/03/2020	No 012	ACTA INTERV No. 7	25/03/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$16.985.409,00	\$ 1.698.541,00
06/03/2020	No 31	ACTA INTERV No. 8	30/06/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$19.054.144,34	\$ 1.905.414,43
03/06/2020	No 32	ACTA INTERV No. 9	1/07/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$13.813.618,77	\$ 1.381.361,88
10/07/2020	No 33	ACTA INTERV No. 10	27/07/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$10.317.674,85	\$ 1.031.767,49



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO  
DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS  
AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043  
Versión: 2  
Fecha de aprobación:  
30-Jun-2022  
Clasificación: Pública

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
11/09/2020	No 36	ACTA INTERV No. 11	28/09/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$11.965.635,64	\$ 1.196.563,56
11/09/2020	No 37	ACTA INTERV No. 12	25/09/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$96.871.497,80	\$ 9.687.149,78
01/12/2020	No 39	ACTA INTERV No. 13	24/12/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$7.901.303,69	\$ 790.130,37
01/12/2020	No 40	ACTA INTERV No. 14	29/12/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$131.444.630,87	\$ 13.144.463,09
01/12/2020	No 41	ACTA INTERV No. 15	29/12/2020	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$155.839.377,40	\$ 15.583.937,74
05/02/2021	No 42	ACTA INTERV No. 16	24/02/2021	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$280.798.596,33	\$ 28.079.859,63
09/03/2021	No 44	ACTA INTERV No. 17 A	29/03/2021	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$8.559.217,80	\$ 6.021.602,30
07/02/2022	No 51	ACTA INTERV No. 17 B	03/06/2022	PDA	\$51.656.805,20	0
07/02/2022	No 52	ACTA INTERV No. 18	03/06/2022	PDA	\$56.233.635,68	0
01/12/2022	No 60	ACTA INTERV No. 19	22/12/2022	PDA	\$10.645.329,10	0
01/12/2022	No 61	ACTA COSTO FIJO 10%	22/12/2022	PDA	\$108.294.780,30	0
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.082.947.392,77 (*)</b>	<b>\$90.777.364,27</b>
<b>SALDO A LIBERAR FIDUCIA/VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACION</b>						<b>\$90.777.364,27</b>

(\*) Se da claridad sobre el valor final ejecutado del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018, correspondiente a \$1.082.947.392,77, el cual difiere con el valor consignado en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN firmado el 11 de junio de 2021, cuya información registrada fue por \$1.082.947.803. Esta diferencia obedece a la realización de las actas de cobro, que evidenciaron ajustes en los porcentajes de ejecución del contrato de obra, conllevando a la diferencia mostrada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, Administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el contrato de obra No. **PAF-ATF-O-015-2018**.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$90.777.364,27)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESO CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$4.501,23)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-015-2018; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y Otrosíes.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.   |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato" en relación con el <b>Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-043-2018.</b>  |
| Anexo No. 5 | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. <b>PAF-ATF-O-028-2017.</b>  |
| Anexo No. 6 | Acta de Costos Final de Interventoría.   |
| Anexo No. 7 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones de los "Consortiados" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 8 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 9 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.   |



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043  
Versión: 2  
Fecha de aprobación: 30-Jun-2022  
Clasificación: Pública

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24/02/2023

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

**MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018

**ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIABOGOTÁ S.A actuando como  
Administradora y vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-  
FINDETER

EL SUPERVISOR DE FINDETER

**HECTOR FABIO SOLARTE MOREÑO**

- Proyectó: Contratista de Interventoría: (CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018).
- Revisó: Pilar Pacheco – Profesional Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones.
- Sebastian Arroyave T. – Abogado Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones.
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada y Liquidaciones.